



ANGOL, 21 OCT 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 07/09/2021, Sr. Miguel Garcés Aburto, Director Escuela Villa Huequén, solicita autorización comodatos;
- f) Mail del 07/09/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Ordinario N°11 del 23/09/2021, Sr. Miguel Garcés Aburto, director Escuela Villa Huequén, solicita autorización comodatos;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.
- 2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.
- 3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el comodato N°01 de fecha 31/08/2021 Y los comodatos N°01 al N°10 de fecha 07/09/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE




MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/545

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad

Nomina entrega Tablet alumnos Prekinder y Kinder fecha 07 de Septiembre de 2021

Nº	Nombre y Apellidos Apoderados	Nombre y Apellidos Alumnos	Curso	Código Equipo
1	Penroz Norambuena Gladys Elizabeth	CID HERNÁNDEZ MÁXIMO ALEXANDER AMÉRICO	Pre-Kinder	5228023-00045
2	Domingo Cea Chändia	CEA GAVILÁN CRISTOBAL ANGEL	Pre-Kinder	5228023-00047
3	Moya González Juana Jacqueline	CURIANTE MOYA LAURA TRINIDAD	Pre-Kinder	5228023-00048
4	CIFUENTES ANCAPIL STEFANY	NÚÑEZ CIFUENTES LUCAS ALEJANDRO	Pre-Kinder	5228023-00049
5	SALAZAR DÍAZ MIA VICTORIA	SALAZAR BERTRAD LUIS	Pre-Kinder	5228023-00055
6	PALMA VILLARROEL MARGARITA	REBOLLEDO VILLEGRAS ARIEL ALEJANDRO AGUSTIN	Pre-Kinder	5228023-00059
7	Roxana Andrea León Medina	ASTETE LEÓN MARÍA VICTORIA	Kinder	5228023-00061
8	Catalina Troncoso León	HENRIQUEZ TRONCOSO MOIRA ANAIS	Kinder	5228023-00065
9	Johana Belén Lara Soto	LLANCA LARA HELEN BALLELET	Kinder	5228023-00068
10	Guisella Cecilia González Bustamante	MARTINEZ GONZÁLEZ ELIAN MATEO	Kinder	5228023-00084
11	Silvia Nataly Antileo San Martín	PICHÚN ANTILEO PANGAL LEONARDO	Kinder	5228023-00086

Miguel Gárces Aburto
Director Escuela